

PERGAMINO, Septiembre 19 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Novena Sesión Ordinaria realizada el-
día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-266-
86 D.E. eleva Expte. C-202-86 CONCESIONARIOS RESTAURANTE Y BAR TERMI-
NAL Ref: Sol. prórroga de contrato.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente

tes:

RESOLUCION:

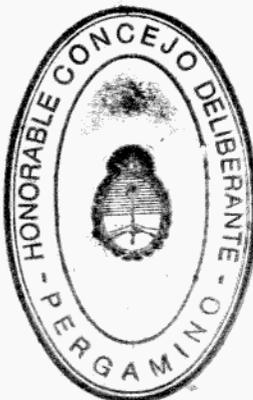
ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo que debe exigir-
se al recurrente el cumplimiento estricto de las cláus-
ulas establecidas en el contrato de concesión.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

RESOLUCION N° 85/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE